

INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL -CGR-.

CORTE: 31 DE MARZO DE 2024

Oficina de Control Interno.

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2024.

Objetivo:

Verificar el grado de avance de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) vigente del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 31 de marzo de 2024.

Objetivos Específicos:

Verificar los documentos que soportan el grado de cumplimiento de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 31 de marzo de 2024.

Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 31 de marzo de 2024.

Evaluar la efectividad de los hallazgos, cuyos planes de mejoramiento se encontraban cumplidos, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º de la Circular 015 de septiembre de 2020, emitida por la Contraloría General de la República.

Alcance:

En el marco de los objetivos propuestos, el seguimiento se realizará abarcando el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de valorar la integridad del plan, estableciendo los porcentajes de cumplimiento y avance.

Metodología:

Se tendrá en cuenta el reporte de información de las áreas responsables del PMI suscrito con la Contraloría General de la República, remitido a través de la Oficina Asesora de Planeación.

Con relación a la evaluación de efectividad de las acciones de mejora cumplidas, la Oficina de Control Interno implementó el formulario "*Análisis de efectividad del Plan de Mejoramiento*", el cual es diligenciado por las áreas responsables y validado por la Oficina de Control Interno.

1. ANTECEDENTES.

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República (en adelante CGR) y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI de la CGR, el cual

contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de veintiseis (20) hallazgos, vigentes identificados por ese Organismo de Control, con corte al 31 de marzo de 2024, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1

No.	AUDITORIA	No. TOTAL, HALLAZGOS	No. TOTAL, ACCIONES DE MEJORA	No. TOTAL, ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2017.	3	3	21*
2	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2018.	1	1	7*
3	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2020	1	1	7*
4	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2021	4	4	16*
5	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2022	11	11	41
	TOTALES	20	20	92(*)

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE.

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 015 de 2020 de la CGR, la OCI realizó la evaluación con corte a 31 de marzo de 2024, implementando el formulario “*Análisis de efectividad*” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

La Oficina de Control Interno valoró, con evidencias, la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables y los resultados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 2

Total, Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos / Efectivos	Hallazgos Cumplidos / No Efectivos	Hallazgos vencidos
20	14	5	1	0

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

En este sentido, encontramos que el porcentaje de participación de acuerdo con el estado de los hallazgos es el siguiente: veinte (20) planes de mejoramiento asociados a hallazgos en el inventario total, de los cuales catorce (14) se encuentran en término, para un 70%; mientras que en materia de cumplidos/efectivos, se definieron cinco (5) con el 25%; y uno (1) cumplido/no efectivo con el (5%).

En este sentido el nuevo inventario arroja una cifra que asciende a quince (15) hallazgos, de los cuales catorce (14) hallazgos en quedan en término y uno (1) cumplido/no efectivo, que debe ser reformulado

*El número total de las actividades y/o metas asociadas a las acciones de mejora presenta variación respecto del informe anterior, debido a la reformulación de algunos de los planes durante el último trimestre de la vigencia 2023.

y reprogramado) cuyos planes de mejoramiento se encuentran debidamente suscritos.

Vale la pena afirmar que los hallazgos cumplidos son aquellos planes derivados de hallazgos que llevaron a cabo la totalidad de sus metas dentro del cronograma propuesto; los hallazgos efectivos son los planes que, habiéndose cumplido, superan la causa que dio origen al hallazgo, propiciando prevención y corrección de la amenaza, a juicio de la Oficina de Control Interno; los hallazgos en término son los planes que se encuentran en curso, dentro del cronograma formulado, pero aún no han cumplido la totalidad de las metas trazadas, y finalmente, el hallazgo cumplido pero no efectivo representa el plan de mejoramiento cuyas actividades se cumplieron, sin embargo, no subsanaron integralmente las causas que dieron origen al hallazgo evaluado.

3. DECLARACIÓN DE EFECTIVIDAD FRENTE A LOS HALLAZGOS CUMPLIDOS.

Teniendo bajo consideración que, para el período de este informe, se reportaron por parte de las dependencias responsables los avances de cumplimiento de los 20 planes de mejora vigentes a 31 de marzo de 2024, la OCI realizó el análisis de los soportes allegados, confirmando para esta oportunidad que, de los veinte (20) planes fueron declarados cumplidos y efectivos cinco (5), los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 3

No.	Auditoria CGR	Denominación del Hallazgo	Declaración de Efectividad
7	Auditoria financiera, vigencia 2020	Ejecución presupuestal inadecuada de vigencias futuras	Efectivo
1	Auditoria Financiera, vigencia 2021	Debilidades en la gestión administrativa de Vehículos – Propiedad, Planta y Equipo	Efectivo
2	Auditoria Financiera, vigencia 2021	Debilidades en la evaluación de la Cuenta -1670- Equipo de Comunicación y Computación	Efectivo
2	Auditoria Financiera, vigencia 2022	Deficiencias en la evaluación y medición de cuentas por cobrar - Deterioro	Efectivo
3	Auditoria Financiera, vigencia 2022	Inconsistencias en los registros contables de Construcciones en Curso - Proyecto Ministerios	Efectivo

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

5. CONCLUSIONES.

El presente informe muestra el grado de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el PMI del MJD suscrito con la CGR, el cual contiene un total de veinte (20) hallazgos vigentes, al corte de 31 de marzo de 2023; una vez realizado el análisis por la OCI a los soportes allegados por la OAP, se concluyó que catorce (14) se encuentran dentro del término previsto para su ejecución, cinco (5) se declararon cumplidos /efectivos y uno (1) declarado cumplido/no efectivo.

En relación con los catorce (14) planes asociados a hallazgos en término, las dependencias avanzan en la consecución de las metas, presentándose en algunos casos alertas tempranas que las dependencias deberán atender (Ver matriz adjunta a este informe, donde se podrá identificar el seguimiento y control de la OCI que, a su turno, define los niveles de avance con el análisis respectivo).

Respecto al plan asociado al hallazgo que se encuentra cumplido/no efectivo, es necesario que la dependencia responsable lleve a cabo la reformulación y/o reprogramación de dicho plan, dentro de los

diez (10) días siguientes al registro de este seguimiento, con el ánimo de provocar esfuerzos que contribuyan a la superación de la problemática detectada por la CGR. Veamos cuál es:

- **H-04-2022:** Inconsistencias en los registros contables de “Derechos en Fideicomiso”

Así las cosas, el Plan de Mejoramiento Institucional quedará conformado por los catorce (14) hallazgos en término y un (1) hallazgo cumplido/no efectivo que, una vez sea reformulado, se sumará a los que están en término, para un total de quince (15) hallazgos. Es importante señalar que la CGR confirmará la decisión adoptada por la OCI en torno a la efectividad, razón por la cual se supedita dicha posición hasta entonces.



Luis Miguel Sabogal Camargo
Profesional OCI



Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno